

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 25 de abril de 2019 obrante a folio 26 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 04 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto dispone actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Ivonne Maritza Carvajal Muriel
Demandado	: Beatriz Julieta Hernández Rodríguez
Radicado	: 2018-00478-00

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico cris_ca14@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.76** DEL 05 DE MAYO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e300b09355e258be61187c9df3d3fe059ba7b28c2cc65e8f1383d8233a2259a

Documento generado en 02/05/2021 08:57:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>